



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Dayna Milena Aguilera López contra Espumados del Litoral SA radicado único No 08001310500320140043001, y RADICADO INTERNO 60.373 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintidos (2022)”

RESUELVE:

- 1. Confirmar la sentencia de primera instancia, por las razones expuestas en la parte considerativa.*
- 2. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ (ausencia justificada)...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veintiuno (21) de febrero del dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintitrés (23) de febrero del dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA